



– (FUSAGASUGÁ) –

ACUERDO N.º 016 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE
SOACHA – UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 007 de 2015 *"por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca"* y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional garantiza la autonomía universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas, así como regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 establece un régimen especial para las universidades del estado.

Que la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, reconoce a las Universidades, entre otras el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que el artículo 10 del Acuerdo N.º 007 de 2015, *"Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca"*, emanado del Consejo Superior, señala que el Consejo Superior es el *máximo órgano de dirección y gobierno*.

Que de conformidad con el literal d, del artículo 10, del Acuerdo N.º 007 de 2015 *"por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca"* es competencia del Consejo Superior Universitario *"autorizar la creación, modificación, función o supresión de programas académicos y curriculares, con el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios, y previo concepto del Consejo Académico"*.

Que el estudio de factibilidad desarrollado mediante contrato interadministrativo 196, celebrado entre de la Universidad de Cundinamarca y la Universidad Nacional de Colombia, pone de manifiesto la necesidad de crear programas académicos en el área de ciencias administrativas, en el nivel de pregrado, modalidad presencial, que permitan la cualificación de profesionales para atender las problemáticas y potencializar las fortalezas y las capacidades del Departamento y del país, especialmente en la provincia de Soacha y Sibaté del departamento de Cundinamarca.

Que el programa académico propuesto a nivel profesional, busca dar respuestas a las distintas necesidades del área de influencia de la provincia de Soacha y Sibaté, en el marco del Plan rectoral 2019 – 2023 *"Universidad de Cundinamarca translocal transmoderna"*, el Plan de desarrollo 2020 - 2023 y el Plan Estratégico institucional 2016 – 2026 *"Disoñando la Universidad que queremos"* y del marco normativo que regula la educación superior en Colombia.

Que el programa **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la Universidad de Cundinamarca – **SEDE SOACHA**, responde a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, en particular a la función sustantiva de ciencia, tecnología e innovación, formación y aprendizaje e interacción social universitaria.

Est



– (FUSAGASUGÁ) –

ACUERDO N.º 016 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022

POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE SOACHA – UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Que el programa académico **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – SEDE SOACHA**, busca crear y gestionar el conocimiento acorde con la evolución y el cambio institucional, así como también, con la dinámica del entorno global. Igualmente, da cuenta de la implementación del Modelo Educativo Digital Transmoderno, específicamente desde el eje estructural del conocimiento, puesto que este es *“entendido como una construcción dialógica y formativa que contribuye en la transformación de la persona, Cundinamarca, Colombia y el mundo.”* (Muñoz, 2019).

Que el programa académico **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** de la Universidad de Cundinamarca **SEDE SOACHA**, orienta su apuesta curricular a consolidar y fortalecer en el estudiante una actitud emprendedora e innovadora a través de las líneas de profundización que facilitan la comprensión de las organizaciones, la gerencia, el manejo de sus relaciones con entornos dinámicos y complejos, el liderazgo y el espíritu empresarial en la gestión de organizaciones de diversa naturaleza.

Que el programa académico **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - SEDE SOACHA** de la Universidad de Cundinamarca, tiene como objetivo *“formar emprendedores de su propia unidad de negocio, aportando liderazgo y competitividad, aprovechando la llegada de las nuevas tecnologías y la creciente explosión de pequeñas y medianas empresas, con un pensamiento creativo para proponer soluciones a las necesidades generadas por la globalización, guiados por una lógica del crecimiento a partir de las ventajas comparativas de la región y del país, en coherencia con la realidad de los mercados y las tendencias actuales del mundo empresarial desde un enfoque gerencial”*

Que la Dirección de Planeación Institucional y la Dirección Financiera de la Universidad de Cundinamarca, certifican la viabilidad financiera de la propuesta académica del programa académico de **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** para la **SEDE SOACHA**, a través del estudio financiero de fecha 03 de noviembre de 2022.

Que de conformidad con la certificación emitida por la Secretaría Técnica, el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el día 4 de octubre de 2022, avaló la propuesta curricular y condiciones de calidad del programa académico **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** para la **SEDE SOACHA**, en modalidad **PRESENCIAL** a efectos de su presentación ante el Consejo Superior Universitario.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior, en sesión de fecha 17 de noviembre de 2022,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la creación del programa académico **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, adscrito a **Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables** de la Universidad de Cundinamarca, para ser ofrecido en la modalidad **PRESENCIAL** en la **SEDE SOACHA**.

PARÁGRAFO. Se aprueba el plan de estudios del programa académico **ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS** con ciento cincuenta (150) créditos académicos, duración de nueve (9) periodos académicos, periodicidad de admisión **semestral** y con cuarenta (40) estudiantes a admitir como número máximo por periodo académico.

Ely.



– (FUSAGASUGÁ) –

ACUERDO N.º 016 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MODALIDAD PRESENCIAL, SEDE
SOACHA – UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR el contenido del presente acuerdo a las dependencias relacionadas con su aplicación.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de noviembre de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Presidenta del Consejo Superior
Delegada Gobernadora de Cundinamarca.

ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Secretaría del Consejo Superior

Proyectó: Dra. Claudia Urazán Penagos.
Directora Autoevaluación y Acreditación.

Revisó: Dra. Jheny Lucía Cardona Ricard.
Directora Jurídica.
Dr. Victor Hugo Londoño Aguirre.
Vicerrector Académico.

Dr. Miguel Alejandro Flechas Montaña
Decano Facultad Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

Revisó: Eliana Marcela Castellanos Cruz
Contratista – Secretaria de Hacienda de Cundinamarca

12-3-1

